

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 21 de Abril del 2016.

DECRETO EXENTO N° 1.307.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Lorenza Norambuena Villalobos con domicilio en sector Villaseca S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para niño prematura del sector"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Lorenza Norambuena Villalobos
RUT : 17.090.897-k
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Casino del sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Sábado 21 de Mayo del 2016.-	14:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para niño prematuro del sector.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Lorenza Norambuena Villalobos, exclusivamente en recinto casino durante el desarrollo del **bingo** los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE